No. IGT-000273

EL SUSCRITO INTERVENTOR DELEGADO POR EL DIRECTOR GENERAL PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 1-02187 DEL 15 DE JULIO DE 2025 - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, ***JAIVER ENRIQUE DELCASTILLO MUÑOZ,*** identificado con cédula de ciudadanía No. 1061709977, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, El siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

1.Número y Fecha del Contrato:	: CO1.PCCNTR.7418782 del 07/02/2025
Objeto	: *Contratar la prestación de servicios profesionales autónomos e independientes para apoyar la formación profesional integral en el programa y modalidad asignada implementando herramientas pedagógicas en las competencias técnicas, claves y transversales aportando al cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del CTCM por los términos del calendario académico de la vigencia 2025 - proyecto ley - servicios prestados a la formación profesional: regular*
Plazo de ejecución	: 320 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 07/02/2025
Fecha de Terminación de Contrato	: 26/12/2025
Término de Ejecución	: 10 meses y 20 días
Valor del Contrato	: 49.674.719, 00 COP

Obligaciones especificas:

1.Planear y ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas según la programación de las fichas en la modalidad en la que se oriente el programa, teniendo en cuenta el acompañamiento a la formación y sedes adscritas que maneje el centro, en la red de conocimiento y área temática que corresponda, de acuerdo con las necesidades del servicio. 2.Atender, orientar, apoyar y asesorar el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje

asignados.3. Apoyar la divulgación de la oferta de Formación para el trabajo y metas del Centro de Formación, con los gremios, empresas, organizaciones, comunidades, entre otras entidades con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la presente vigencia. 4. Apoyar el proceso de estructuración y supervisión de los procesos contractuales de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 5.Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticia según las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 1474 de 2011; a su vez, participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera. 6. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. Adicionalmente entregar el acta de cierre de trimestre correspondiente como líder o integrante de los equipos ejecutores. 7.Entregar los documentos correspondientes para garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los necesarios para inicio, ejecución y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma CompromisoSENA. 8.Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 9.Participar según asignación en las actividades de diseño y desarrollo curricular entregando los productos solicitados oportunamente según cronogramas y cumpliendo con los parámetros establecidos por la entidad. 10.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11.Participar en actividades, sesiones, conferencias, videoconferencias, transferencias de conocimiento convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.12.Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.13.Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, así como los documentos soporte para el pago de honorarios, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.14.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación. 15. Responder por la integridad, buen uso de materiales, aseo, orden uso racional y adecuadamente de equipos, ambientes de formación, materiales de formación, herramientas, infraestructura y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado reportando a tiempo y dentro de los parámetros establecidos las novedades presentadas. 16.Cumplir con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013 en el desarrollo de talleres formativos dentro de los ambientes de formación

especializados; a su vez, mantener una adecuada presentación, un léxico respetuoso según protocolos establecidos, dentro del centro de formación y con la comunidad educativa. 17.Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.), equipos y ambientes de aprendizaje dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente conforme los trámites internos de la entidad. 18. Participar y apoyar los proyectos, actividades y programas del área cultural, deportiva, recreativa, preventiva y de bienestar, dirigidas a los aprendices y los funcionarios, propendiendo por el desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II
y mediante los cuales reporta toda su información, a los (25) días de noviembre del (2025).

Carlos Arturo Salgar Ramírez
Interventor Delegado para el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Regional Distrito Capital

Vo. Bo: Diana Paola Zaque Fernández, Cargo: Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá.

Proyecto: María Fernanda medina Marroquín
Reviso: Olga Lucia Rojas Baquero
Cargo: Asistente Administrativo contratación Grupo Administrativo Intercentros Cazucá

No. KPH-0417

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1061709977 de Popayán. Cauca, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente (s) contrato(s).de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

1.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5833315 del 01/02/2024
Objeto	: Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios.
Plazo de ejecución	: 313 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 02/02/2024
Fecha de Terminación de Contrato	: 13/12/2024
Término de Ejecución	: 10 meses y 13 día
Valor del Contrato incluida la adición	: 44.863.333 COP
Obligaciones especificas:	
1) Ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas en su programación. 2) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 3) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el	

ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato 4) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 5) Participar en proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo con el grupo de Bienestar al Aprendiz. 6) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados.8) Aplicar normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales en la ejecución de la formación. 9) Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación. 10) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje con estrategias para el aprendizaje en los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de aprendizaje y los programas curriculares vigentes. 11) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 12) Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las estrategias pedagógicas y al requerimiento de la formación profesional integral en las plataformas establecidas. 13) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 14) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad.19) Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices de conformidad con el Reglamento del Aprendiz SENA. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la

información. 22) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible. 23) Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos. 26) Dar correcto cumplimiento a su objeto contractual; el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA 27) Colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación. 28) Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos según las necesidades para adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación. 29) Usar racional y adecuadamente los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional. 30) Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.) y equipos dentro de los plazos estipulados y presentar paz y salvo correspondiente para el último pago

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II y mediante los cuales reporta toda su información, a los (18) días de diciembre del (2024).

Firmado digitalmente por William Dario Riaño Baron
Fecha: 2024.12.20 14:26:19 -05'00'

William Darío Riaño Barón.
Subdirector Centro De Tecnologías para la Construcción y la Madera CTCM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Diana Paola Zaque Fernández, Cargo: Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá.

Proyecto: Olga Lucia Rojas Baquerc
Cargo: Asistente Administrativo contratación Grupo Administrativo Intercentros Cazucá

Certificación No. 1231

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIVER ENRIQUE DELCASTILLO MUÑOZ, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 1061709977, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4578807 del 13 de febrero de 2023

Objeto:
Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera por los términos establecidos en la formación regular

Plazo de ejecución: Desde el 13 de febrero de 2023 hasta el 12 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 10 meses

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en

cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto deformación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. 13. Presentar su concepto y recomendaciones. 14. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral, si es del caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/o antes dela terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente

anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista- Sena. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27. Cumplir con el manual Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 28. Ejecutar la formación virtual y y/o distancia de acuerdo con la programación de formación asignada por cada Coordinación Académica correspondiente. 29. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 30. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 31. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

William Darío Riaño Barón
Subdirector de Centro

Proyectó: Jenifer Karoline Guerrero
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Intercentros

Certificación No. 0031

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DEL CASTILLO MUÑOZ JAIVER ENRIQUE,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.061.709.977,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3409416 del 27 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos.
Plazo de ejecución:	Con una duración de cuatro (04) meses, a razón de $3.900.000 para un valor total de $11.180.000.
Fecha de Inicio de Ejecución:	2 agosto 2022
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	1 noviembre 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad yla autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y

Certificado No. SC-CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581

ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades 7 aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 22. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 23. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes 8 mensuales de la ejecución del contrato. 25. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 26.

Certificado No. SC CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581

Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 27. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 28. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 29. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 30. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adición y Prorroga	**CO1.PCCNTR.3409416 del 27 de enero de 2022**
Plazo	Con una duración hasta el 13 de diciembre de 2022, adicionándole un valor de $5.590.000.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por William Dario Riaño Barón
Fecha: 2023.03.30 12:17:47 -05'00'

WILLIAM DARÍO RIAÑO BARÓN
Subdirector
Centro de Tecnologías para laConstrucción y la Madera
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paula Nikole Mila Jiménez
Cargo: Aprendiz Pool – Grupo de Apoyo

Revisó y aprobó: Oscar Danilo Cantor Párraga
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Vo Bo: Lorena Salas
Cargo: Abogada CTCM

Certificado No. SC CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIVER ENRIQUE DELCASTILLO MUÑOZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.709.977, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2829216 del 03 de noviembre de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera virtual a distancia, en el programa de titulada virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Ingles.
Plazo:	Desde el 03-11-2021 Hasta 17-12-2021
Inicio de Ejecución:	03-11-2021
Término de ejecución:	Un (1) Mes y (14) catorce días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuatro millones trescientos veintinueve mil pesos ($4.329.000) mcte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

Harol Armando Rosero Salazar
2023.12.04 17:23:26 -05'00'

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 874

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.709.977** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.1683661 del 09 de julio de 2020
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de TITULADA VIRTUAL – BILINGUISMO VIRTUAL, impartiendo Formación Profesional Integral en los programas REGULAR del centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 13 de julio de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020
Inicio de Ejecución	: 13 de julio de 2020
Término de ejecución	: Cinco (05) meses y tres (03) días
Obligaciones específicas	: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos

establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARÁGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requerido. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20.

Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada

	en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación virtual) 35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.
Valor del contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. ($17.966.667); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones quinientos mil pesos M/cte. ($3.500.000).
Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.2201645 del 31 de enero de 2021
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de BILINGÜISMO, impartiendo Formación Profesional Integral, en alternancia, para los programas REGULAR del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021
Inicio de Ejecución	: 08 de febrero de 2021
Término de ejecución	: ocho (08) meses y veintiséis x(26) días
Adición 1	: Se pactó por un término de siete (07) días
Término final de ejecución	: Nueve (09) meses y dos (02) días
Obligaciones específicas	: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los

resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARÁGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requerido. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos

ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA,

entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación virtual). 35. Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales cuando fuere necesario. 36. Atender y adoptar el protocolo de bioseguridad adoptado por el área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, con el fin de mitigar y contener la propagación de la pandemia generada por el COVID -19. 37. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Valor del contrato **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones trescientos veintiséis mil ochocientos cuarenta pesos M/cte. ($32.326.840); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos M/cte. ($3.552.400).

Esta constancia se expide en Popayán a los 13 días del mes de octubre de 2021, a solicitud del interesado, registrado en el sistema On Base del SENA.

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro de Teleinformática
Y Producción Industrial

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Certificación No. 069

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.709.977** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 1683661 del 10 de julio de 2020
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de TITULADA VIRTUAL – BILIGUISMO VIRTUAL, impartiendo Formación Profesional Integral en los programas REGULAR del centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 13 de julio de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020
Inicio de Ejecución	: 13 de julio de 2020
Término de ejecución	: Cinco (5) meses y tres (3) días.

Esta constancia se expide en Popayán a los 27 días del mes de enero de 2021, a solicitud del interesado, registrada en el sistema On Base del SENA.

Cualquier requerimiento para verificación de datos o corroborar la información, comunicarse con el servidor César Rodrigo Fernández crfernandez@sena.edu.co o al PBX: 8245906 Ext-22224.

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro de Teleinformática
y Producción Industrial

Proyectó: Rodrigo Fernández
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Ariel Pabón
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (E.)

Señores
A QUIEN INTERESE

Con la presente informamos que el señor **JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ** con documento de identificación No.1.061.709.977 presto sus servicios a esta empresa de **MARZO 07 A AGOSTO 31 DE 2022** como contratista independiente desarrollando actividades de instrucción en Ingles por horas.

En constancia se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su atención,



MARISOL LOPEZ TORRES
Directora Administrativa
Learn Ltda
NIt: 805.000.486-6
Tel: 5245727 Ext 105 Cel: 3166946216

COMPROMETIDOS CON TU INGRESO A LA UNIVERSIDAD

GLORIA CECILIA PORTILLA BENAVIDES en calidad de Directora Administrativa y Financiera de SMART PREUNIVERSITARIO, CON NIT: 18130534 – 4 bajo Resolución de Secretaría de Educación Municipal N° 20161700086834 del 10 de Agosto del 2016.

C E R T I F I C A Q U E :

El Señor **JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.061.709.977 expedida en Popayán (Cauca), prestó sus servicios en SMART PREUNIVERSITARIO, como Docente del área de Inglés preparando a estudiantes para las pruebas ICFES Saber 11, demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en sus las labores a su cargo de acuerdo a la siguiente relación:

Año 2020 Contrato de Prestación de Servicios del 13 de enero al 28 de febrero del 2020.-Estado Terminado-

Que en **s**u calidad de contratista actuó por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estuvo sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE "SMART PREUNIVERSITARIO"**; y que sus derechos se limitaron de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL **CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio consistente en ejecutar las actividades y demás desempeños propios del servicio contratado.

A solicitud del interesada se expide la siguiente certificación a los 8 días del mes de octubre de 2021.

(Fdo) GLORIA PORTILLA BENAVIDES
Directora Administrativa Smart Preuniversitario
Cel.: 310 692 3700

La Dirección de Talento Humano de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que el señor (a) JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1061709977, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de DOCENTE CATEDRA en la CAT FUNINNOVA POPAYAN, mediante contrato de trabajo a término fijo por la duración del periodo académico desde el 08/08/2020 hasta el 26/09/2020.

Se expide esta certificación el 26/09/2020.

Cordialmente,

FABIOLA INÉS ÁLVAREZ BOTERO
Directora de Talento Humano

La Dirección de Talento Humano de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que el señor (a) JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1061709977, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de DOCENTE CATEDRA, en la SEDE POPAYAN, mediante contrato de trabajo a término fijo por la duración del periodo académico, desde el 11 de febrero de 2020 hasta el 04 de abril de 2020.

Se expide esta certificación el 04 de abril de 2020.

Cordialmente,

FABIOLA INÉS ÁLVAREZ BOTERO
Directora de Talento Humano

Colegio GIMNASIO ANGELES
Enfasis Comunicación e Investigación
02579 de diciembre de 2007- 060934 de junio de 2018

EDUCAR PARA LA VIDA CON AMOR
NIT 34.323.141-0

La Directora del colegio ***GIMNASIO ANGELES/ANGELITOS,*** *del municipio de Popayán (Cauca), aprobada mediante la resolución 02579 de diciembre de 2007- 060934 de junio de 2018, otorgada por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán.*

CERTIFICA

El señor ***JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ,*** *identificada con C.C. 1.061.709.977 laboró en este colegio del 05 de marzo de 2019 a junio 30 de 2019, como docente de Inglés en los grados de Básica Primaria y Básica Secundaria.*

El docente en mención se caracterizó por su puntualidad, responsabilidad y compromiso en el desempeño de sus labores.

De acuerdo con el Decreto 1024/82, la presente Certificación se expide en papel membretado y su firma no necesita autenticación.

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los nueve dias (09) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

GIMNASIO ANGELES
NIT. 34323141-0 TEL. 8239252

Mg. LADY JOHANA PEREZ MUÑOZ
Directora

INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

202.06
167-2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el docente JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.709.977 de Popayán, estuvo vinculado con la Institución mediante los siguientes Actos Administrativos:

- Según Resolución No. 189 del 01 de febrero de 2017, por la cual se vincula como Docente Catedrático, a partir del 01 de febrero hasta el 17 de junio de 2017. El docente asumió las asignaturas: TEENAGERS, ELEMENTARY, KIDS 1, para un total de 248 horas semestrales.

- Según Resolución No. 767 del 01 de agosto de 2017, por la cual se vincula como Docente Catedrático, a partir del 01 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2017. El docente asumió las asignaturas: TEENAGERS, ELEMENTARY, KIDS 1, para un total de 248 horas semestrales.

Se expide en Popayán, a los 10 días del mes de mayo de 2019.

OLGA LUCÍA SINISTERRA MOSQUERA
P.U Talento Humano

Proyectó: Inés Judith González
Reviso y Aprobó: Olga Lucía Sinisterra

NIT. 8915003192

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

No. 341

CERTIFICA:

Que al señor (a) **DEL CASTILLO MUÑOZ JAIVER ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1061709977, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el período comprendido Entre:01-ENE-2014 - Hasta:06-JUN-2019, así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
01-120-201401655	10-06-2014	S.P.1, PERIODO DEL 10 ABRIL AL 09 DE MAYO DE 2014, ORIENTACION MODULOS DE INGLES PRIMER PERIODO DE 2014, NIVEL 3, QUE OFRECE LA UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS- UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 038 DEL 20-03-2014.	450,000
01-120-201401693	13-06-2014	S.P.2, PERIODO DEL 10 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2014, ORIENTACION MODULOS DE INGLES PRIMER PERIODO DE 2014, NIVEL 3, QUE OFRECE LA UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS- UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 038 DEL 20-03-2014.	450,000
01-150-201404331	20-08-2014	S.P.3, PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2014, ORIENTACION MODULOS DE INGLES PRIMER PERIODO DE 2014, NIVEL 3, QUE OFRECE LA UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS- UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 038 DEL 20-03-2014.	450,000
01-A150-20140003	12-09-2014	ACTA FINAL S.P.4, PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 09 DE AGOSTOO DE 2014, ORIENTACION MODULOS DE INGLES PRIMER PERIODO DE 2014, NIVEL 3, QUE OFRECE LA UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS- UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 038 DEL 20-03-2014.	450,000
01-A150-20140014	09-10-2014	PAGO 1, PERIODO DEL 25 DE AGOSTO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ORIENTACION DE LOS MODULOS DE INGLES SEGUNDO PERIODO DE 2014 NIVEL 4, PARA LOS CURSOS UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 221 DEL 22-08-14.	600,000
01-A150-20140024	04-11-2014	PAGO 2, PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2014, ORIENTACION DE LOS MODULOS DE INGLES SEGUNDO PERIODO DE 2014 NIVEL 4, PARA LOS CURSOS UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 221 DEL 22-08-14.	600,000
01-A150-20140076	22-12-2014	S.P.3,ACTA LIQUIDACION FINAL PERIODO DEL 25 DEOCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014, ORIENTACION DE LOS MODULOS DE INGLES SEGUNDO PERIODO DE 2014 NIVEL 4, PARA LOS CURSOS UNILINGUA. SEGUN C.A.R. 221 DEL 22-08-14.	600,000
01-A611-20150033	24-04-2015	S.P.1 PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 05 DE ABRIL/2015 S/C.A.R.029 DEL 10-03-2015, SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTACION MODULOS DE INGLES, PRIMER PERIODO 2015, NIVEL 5 PARA ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.	600,000
01-A611-20150060	04-06-2015	S.P.2 PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO/2015 S/C.A.R.029 DEL 10-03-2015, SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTACION MODULOS DE INGLES, IP/2015, NIVEL 5 PARA ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.	600,000
01-A611-20150076	22-06-2015	S.P.3 Y ACTA DE LIQUIDACION FINAL PERIODO DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO/2015 S/C.A.R.029 DEL 10-03-2015, SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTACION MODULOS DE	600,000

NIT. 8915003192

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

No. 341

CERTIFICA:

Que al señor (a) **DEL CASTILLO MUÑOZ JAIVER ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadania número 1061709977, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el periodo comprendido Entre:01-ENE-2014 - Hasta:06-JUN-2019, así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
		INGLES, IP/2015, NIVEL 5 PARA ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.	
611-2015014(	09-10-2015	S.P.1 HONORARIOS PERIODO DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE/2015 S/C.A.R.281/2015, SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES NIVEL 5 Y 6 INTENSIVO CURSOS DE UNILINGUA,IIP/2015	1,200,000
611-20150167	23-11-2015	S.P.2 HONORARIOS PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE/2015 S/C.A.R.281/2015, SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES NIVEL 5 Y 6 INTENSIVO CURSOS DE UNILINGUA,IIP/2015	1,200,000
11-2015019(	17-12-2015	S.P.3 Y ACTA DE LIQUIDACION FINAL HONORARIOS PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE/2015 S/C.A.R.281/2015, SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES NIVEL 5 Y 6 INTENSIVO CURSOS DE UNILINGUA,IIP/2015	1,200,000
11-2016004(	17-05-2016	S.P.1 HONORARIOS PERIODO DEL 30 MARZO AL 29 ABRIL /2016 S/C.A.R.093/2016 SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES IP/2016 NIVEL 5 A ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA - FAC.CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.	600,000
1-20160084	22-07-2016	S.P.2 HONORARIOS PERIODO DEL 30 ABRIL AL 29 MAYO /2016 S/C.A.R.093/2016 SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES IP/2016 NIVEL 5 A ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA - FAC.CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.	600,000
-20160121	08-08-2016	S.P.3 Y ACTA LIQUIDACION FINAL HONORARIOS PERIODO DEL 30 MAYO AL 29 JUNIO /2016 S/C.A.R.093/2016 SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES IP/2016 NIVEL 5 A ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA - FAC.CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.	600,00
20160167	07-10-2016	S.P.1 HONORARIOS PERIODO DEL 30 AGOSTO AL 29 SEPTIEMBRE /2016 S/C.A.R.4-31.10-277/16 SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES IIP/2016 NIVEL 5 A ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA - FAC.CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	600,0
20160187	08-11-2016	S.P.2 HONORARIOS PERIODO DEL 30 SEPTIEMBRE AL 29 OCTUBRE /2016 S/C.A.R.4-31.10-277/16 SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES IIP/2016 NIVEL 5 A ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA - FAC.CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	600,
016022(	12-12-2016	S.P.3 Y ACTA LIQUIDACION FINAL HONORARIOS PERIODO DEL 30 OCTUBRE AL 29 NOVIEMBRE /2016 S/C.A.R.4-31.10-277/16 SERVICIOS PROFESIONALES POR ORIENTAR MODULOS DE INGLES IIP/2016 NIVEL 5 A ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA - FAC.CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	600

NIT. 8915003192

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

No. 341

CERTIFICA:

Que al señor (a) **DEL CASTILLO MUÑOZ JAIVER ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1061709977, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el período comprendido Entre:01-ENE-2014 - Hasta:06-JUN-2019, así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
01-A611-20180042	11-05-2018	S.P.1,PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2018,C.A.R. 4-31.10-012 DEL 07-03-2018, SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTACION MODULOS DE INGLES I PERIODOS 2018. NIVEL 5 PARA ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA. EL DOCENTE SE OBLIGA A LLAMAR A LISTA DE ESTUDIANTES, ORIENTAR, EVALUAR Y ENTREGA DE NOTAS. DURANTE NOVENTA (90) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	600,000
01-A611-20180082	15-06-2018	S.P.2,PERIODO DEL 07 DE ABRI AL 06 DE MAYO DE 2018,C.A.R. 4-31.10-012 DEL 07-03-2018, SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTACION MODULOS DE INGLES I PERIODOS 2018. NIVEL 5 PARA ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA. EL DOCENTE SE OBLIGA A LLAMAR A LISTA DE ESTUDIANTES, ORIENTAR, EVALUAR Y ENTREGA DE NOTAS. DURANTE NOVENTA (90) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	600,000
01-A611-20180135	30-07-2018	S.P.3-FINAL,PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2018,C.A.R. 4-31.10-012 DEL 07-03-2018, SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTACION MODULOS DE INGLES I PERIODOS 2018. NIVEL 5 PARA ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE UNILINGUA. EL DOCENTE SE OBLIGA A LLAMAR A LISTA DE ESTUDIANTES, ORIENTAR, EVALUAR Y ENTREGA DE NOTAS. DURANTE NOVENTA (90) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	600,000
Total pagado en el período certificado			14,400,000

NOTA: Los servicios pagados al señor(a) **DEL CASTILLO MUÑOZ JAIVER ENRIQUE** , en virtud de Ordenes de Servicio y/o contrato son en modalidad de contratista, es decir, no tiene vinculacion laboral con la Universidad del Cauca.

Se expide en Popayán el 06 Junio 2019

FREDY HERNAN MARTINEZ GOMEZ
Tesorero

No.Rec: 27138312

Imprimio: *WORKGROUP\DESKTOP-6V*

CAMBRIDGE
LANGUAGE CENTRES

El Suscrito Representante Legal del instituto

CAMBRIDGE LANGUAGE CENTRES
Establecimiento de

LENGUAJES Y SISTEMA S.A.
NIT. 817.003.933-4

Hace constar que

El señor, **JAIVER ENRIQUE DEL CASTILLO MUÑOZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.709.977 de Popayán (Cauca), Tuvo con nuestra empresa un contrato de prestación de servicios profesionales por hora cátedra como **INSTRUCTOR DE INGLÉS**, desde el mes de Julio hasta Septiembre del dos mil Quince (2015), de Abril del Dos mil Dieciséis (2016) hasta Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017) y el mes de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019), con intervalos de descanso y según disponibilidad presentada por el docente.

Durante este tiempo el señor **DEL CASTILLO MUÑOZ**, se caracterizó por su responsabilidad, honorabilidad y cumplimiento en los contratos suscritos.

Para constancia se expide a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil Diecinueve (2019).

Atentamente,

LENGUAJES Y SISTEMA S.A.
NIT.817.003.933 - 4

Carlos Humberto López García.
Representante Legal